MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 46/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, El Secretario General, Abog. Juan Jose Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES**, domiciliada enen **EUCALIPTAL N° 9018- 3 DE MAYO (LUQUE)**, República del Paraguay, representada en este acto por **LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO**,, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 50/19, REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE AULAS EXISTENTES, COL. NAC. PERPETUA SOCORRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **LBB CONSTRUCCIONES** - RUC: **945927-8** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 50/19, REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE AULAS EXISTENTES, COL. NAC. PERPETUA SOCORRO, DE LA CIUDAD DE**, por un monto de Gs.**118.141.462**.- (Guaraníes **ciento dieciocho millones ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos**).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362707.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 50/19, REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE AULAS EXISTENTES, COL. NAC. PERPETUA SOCORRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1018 de fecha 25 de Junio de 2019.

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item° No	Descripción°	Unidad de Medida°	Cantidad°	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Vallado perimetral, obrador	GL	1	2.000.000	2.000.000
1.2	Cartel de obra	UNI	1	950.000	950.000
2.1	Remoción de artefactos eléctricos existentes en las 3 aulas y galería	UNI	18	46.000	828.000
2.2	Remoción de puerta de madera existente	UNI	3	25.800	77.400
2.3	Remoción de piso calcáreo en galería para reposición	M2	48,18	8.300	399.894
3.1	Revoque de mocheta de puerta y revoque de pilar (revoque con hidrófugo en aula 2) incluye material y mano de obra	M2	1	36.200	36.200
4.1	Piso cerámico en galería y en aula 3 - incluye material y mano de obra	M2	74,57	93.600	6.979.752
4.2	Reposición de piso calcáreo en aula 2 - incluye material y mano de obra	M2	5,28	79.180	418.070
4.3	Zócalo cerámico en galería - incluye material y mano de obra	ML	18,9	21.558	407.446
5.1	Puerta metálica de 0,90 x 2,10 mts - incluye material y colocación	UNI	3	839.411	2.518.233
6.1	Vidrios dobles - incluye material y colocación	M2	6,5	143.597	933.381
7.1	Pintura al agua de losa y viga H°A° en las 3 aulas y galería - incluye material y mano de obra	M2	237,96	18.752	4.462.226
7.2	Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	196,91	13.600	2.677.976
7.3	Pintura de paredes interior al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	96,16	18.752	1.803.192
7.4	Pintura de paredes exteriores al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	100,75	18.752	1.889.264
7.5	Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético - incluye mano de obra	M2	76,23	33.575	2.559.422
8.1	Lámpara de bajo consumo de 85W en aulas	UNI	12	122.000	1.464.000
8.2	Colocación de artefactos eléctricos existentes (ventilador en aulas, artefactos lumínicos) - incluye limpieza y mantenimiento	UNI	18	100.000	1.800.000
8.3	Remoción de tableros metálicos existentes	UNI	3	46.000	138.000
8.4	Tablero metálico de embutir precintado para comando de luces (incluye instalación)	UNI	3	201.700	605.100
8.5	Tablero metálico de embutir precintado para ventiladores (incluye instalación)	UNI	3	395.000	1.185.000
8.6	Revoque y pintura de terminación en tableros de comando de luces y ventilador en las 3 aulas	UNI	3	93.163	279.489
9.1	Pizarrón acrílico fijo de 3,00 x 1,20 mts. - incluye colocación	UNI	3	1.150.000	3.450.000
10.1	Remoción de artefactos eléctricos existentes en las 3 aulas y galería	UNI	24	46.000	1.104.000
10.2	Remoción de puerta existente	UNI	3	28.875	86.625
11.1	Remoción de tejas cerámicas con recuperación del 50% (incluye limpieza de las mismas)	M2	237,99	31.050	7.389.590
11.2	Reposición del 50% de tejas nuevas (incluye solo material)	M2	118,99	51.583	6.137.861
11.3	Colocación de techo de tejas sobre tejuelones y estructura existente (incluye sólo mano de obra)	M2	237,99	77.050	18.337.130
11.4	Pintura de regularización de tejas de pabellón con impermeabilizante color cerámico - incluye material y mano de obra	M2	237,99	43.498	10.352.080
12.1	Revoque de mocheta de puerta en aula 3 (revoque con hidrófugo) - incluye material y mano de obra	M2	1	36.204	36.204
13.1	Reposición de piso calcáreo en galería y en aula 3 - incluye material y mano de obra	M2	55,49	79.180	4.393.898
13.2	Reposición de zócalo calcáreo en aulas	ML	21,4	24.230	518.522
14.1	Puerta metálica de 0,90 x 2,10 mts - incluye material y colocación	UNI	3	839.411	2.518.233

Abog. Juan José Quintana
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

15.1	Vidrios dobles - incluye material y colocación	M2	9	143.597	1.292.373
16.1	Pintura al agua de viga cumbrera y viga en galería de H°A° - incluye material y mano de obra	M2	23,65	18.752	443.485
16.2	Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	325,06	13.600	4.420.816
16.3	Pintura de paredes interior al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	150,65	18.752	2.824.989
16.4	Pintura de pilares y paredes exteriores al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	174,41	18.752	3.270.536
16.5	Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético - incluye mano de obra	M2	53,55	33.575	1.797.941
16.6	Pintura de con esmalte sintético de barandas de galería y escalera - incluye mano de obra	M2	39,58	33.575	1.328.899
17.1	Colocación de artefactos eléctricos existentes (ventiladores en aula 1) - incluye mantenimiento	UNI	2	100.000	200.000
18.1	Ventiladores de techo (incluye instalación - ver especificaciones técnicas)	UNI	4	558.670	2.234.680
18.2	Artefacto lumínico (3x40 W) en aulas (incluyen soportes rígidos e instalación)	UNI	12	323.989	3.887.868
18.3	Artefacto lumínico (1x40 W) en galería (incluye instalación)	UNI	6	118.015	708.090
19.1	Tablero metálico de embutir precintado para comando de luces (incluye instalación y 2 llaves para el aula y galería)	UNI	3	201.700	605.100
19.2	Tablero metálico de embutir precintado para comando de ventiladores (incluye instalación)	UNI	3	390.000	1.170.000
19.3	Revoque y pintura de terminación en tableros de comando de luces y ventilador en las 3 aulas	UNI	3	93.163	279.489
20.1	Reposición de artefactos sanitarios (inodoros)	UNI	3	409.963	1.229.889
20.2	Reposición de puertas tablero para boxes - incluye material y mano de obra	UNI	3	362.578	1.087.734
20.3	Reposición de griferias	UNI	2	78.742	157.484
20.4	Reposición de azulejos de 0,15x0,15 cm - incluye material y mano de obra	M2	2	77.119	154.238
20.5	Reposición de vidrios - incluye material y colocación	M2	1	143.597	143.597
20.6	Pintura de regularización de muros de fachada y pilares al agua - blanco o color - incluye mano de obra	M2	32,1	18.752	601.939
20.7	De aberturas de madera c/ barniz - incluye mano de obra	M2	10,5	34.897	366.419
21	Limpieza final de la obra (incluye retiro de escombros y material excedente)	GL	1	1.200.000	1.200.000
					118.141.562

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 50/19, REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE AULAS EXISTENTES, COL. NAC. PERPETUA SOCORRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927-8

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No cumple

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N° 50/19, REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE AULAS EXISTENTES, COL. NAC. PERPETUA SOCORRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Junio de 2019

REPRESENTANTE DE "LBB CONSTRUCCIONES"
LEOPOLDO BENITEZ B.
C.I. N° 945.927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General